



## Resolución Administrativa

Lima, 02 de abril de 2024

**VISTOS:** el Expediente n.° 05280-2024-DG-HNAL, de fecha 19 de marzo de 2024; Resolución Administrativa n.° 1356-2023-HNAL-OP, de fecha 30 de diciembre de 2023; Informe Técnico n.° 263-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 26 de marzo de 2024; sobre termino de destaque de Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo ante citado, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, a través de la Resolución Administrativa n.° 1356-2023-HNAL-OP, de fecha 30 de diciembre de 2023, se autorizó la renovación de destaque, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 al servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, cargo especialista administrativo I, nivel "SPF" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al Hospital de Huaycan de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante el Expediente n.° 05280-2024-DG-HNAL, de fecha de recepción por la Oficina de Personal el 19 de marzo de 2024, el servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, ha comunicado que por motivos personales solicita se dé termino al destaque autorizado para laborar en el Hospital de Huaycan de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con efectividad a partir del 16 de marzo del año en curso;

Que, con el Informe Técnico n.° 263-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestado que, corresponde atender la solicitud de Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, sobre termino de destaque, reincorporándose a partir del 16 de marzo de 2024 en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo n.° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial n.º 001-2024/MINSA, artículo 13.2 que delega a las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, literal d) destacaes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. – DAR TERMINO AL DESTAQUE**, con eficacia anticipada a partir del **16 de marzo de 2024**, concedido al servidor **Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA**, cargo especialista administrativo I, nivel "SPF", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", desplazamiento otorgado para laborar en el Hospital de Huaycan de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con la Resolución Administrativa n.º 1356-2023-HNAL-OP, de fecha 30 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º. - NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado; al Hospital de Huaycan; Oficina de Estadística e Informática; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

**Artículo 3º. -** La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
LIC. ANTONIO ROSA A. ROSAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  
OFICINA DE PERSONAL